



Asunción, 30 de marzo del 2017

Somos las mujeres discriminadas por ley en Paraguay

En nuestro día le decimos a la sociedad paraguaya:

Las trabajadoras domésticas presentamos hace un año, el 30 de marzo del 2016, con la firma de senadores y senadoras de diferentes partidos, el proyecto de Ley “Que modifica el artículo 10 de la Ley No. 5407/15 Del Trabajo Doméstico” en busca de igualdad.

Bajo la bandera de que nuestro trabajo tiene igual valor, nos unimos en reclamo de nuestros derechos buscando que el trabajo doméstico remunerado sea reconocido de igual manera que cualquier otro trabajo. Y hasta ahora estamos discriminadas en el salario en la propia ley

Queremos el fin de la discriminación legal que afecta a más de 220 mil mujeres paraguayas.

Queremos igualdad salarial porque el salario mínimo es lo básico que una persona necesita para vivir “libre y dignamente”. Si nosotras tenemos 60 por ciento de ese básico, no podemos vivir dignamente.

Exigimos igualdad salarial para que cese la explotación laboral de las trabajadoras domésticas.

Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay Legítimo (Sintradop-L)

Asociación del Empleadas del Servicio Doméstico del Paraguay (ADESP)

Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Itapúa (SINTRADIS)

Para entrevistas: Graciela Goiriz (SINTRADIS) 0986-395632/Myriam Agüero (SINTRADOP –L) 0986 -395 632/Kelly Agüero (ADESP) 0984-702 781